

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE TUTELA No. 1100133350122018-00377-00

Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2018.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora impugnó el fallo de tutela.

LUDY FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2018-00343-00
ACCIONANTE: CLARA INES SANTIAGO FLOREZ
ACCIONADOS: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2018.

Estando el expediente para ser remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión, advierte el Despacho que la impugnación presentada por el tutelante contra la sentencia del 31 de julio 2018, es extemporánea.

El artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

En este caso, conforme se evidencia a folio 28 del expediente, la providencia recurrida fue notificada a la accionante el día 01 de agosto de 2018 de manera que el término para su interposición fenecía el 06 del mismo mes y año, sin embargo solamente fue radicado ante la Oficina de Apoyo el 08 de agosto, como consta a folio 31 del proceso.

En estas condiciones corresponde a este Despacho rechazarlo y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia, remitiendo el expediente a la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE.

Yolanda Velasco Gutierrez
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

HTB



**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE TUTELA No. 1100133350122018-00385-00

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2018.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte accionada impugnó el fallo de tutela.

LUDY FERNANDA FAGUA NEIRA
Secretaria



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2018-00385-00
ACCIONANTE: BLANCA BETULIA PEREZ ARDILA
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2018.

CONCEDER la **IMPUGNACION**, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, presentada por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, contra la sentencia del 06 de agosto de 2018.

REMITIR el expediente al Superior.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

HTB

